



# Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA N°258-03-2018-MPT

Talara, 27 de marzo del 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

## VISTO

El Informe N° 230-03-2018-URH-MPT, la Unidad de Recursos Humanos, sobre aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas en las Municipalidad Provincial de Talara-PDP 2018, y el Proveído N°1196-03-2018 de fecha 27-03-2018, de la Gerencia Municipal; y

## CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, aprobó la Directiva “**Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas**”, en adelante la Directiva, que tiene como finalidad desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, el numeral 6.4.1.4 de la Directiva dispone que el Plan de Desarrollo de las Personas es el instrumento de gestión para la planificación de las Acciones de Capacitación de cada entidad; se elabora a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, su vigencia es anual y se aprueba mediante Resolución del titular de la entidad;

Que, en cumplimiento de la citada Directiva, se emitió la Resolución de Alcaldía N° 140-02-2018-MPT, modificada respectivamente por Resolución de Alcaldía N° 238-03-2018-MPT, mediante el cual se designó al Comité para la Elaboración del Plan en análisis, advirtiéndose que se ha seguido con lo establecido por los lineamientos de la Entidad SERVIR y, al haber sido elaborado el Plan de Desarrollo de Personas – PDP, por la Unidad de Recursos Humanos, según lo señala en el informe N° 230-03-2018-URH-MPT; y en coordinación con los integrantes del Comité, resulta viable su aprobación;

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el inc. 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, el Decreto Legislativo N° 1025 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM;





# Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA N°258-03-2018-MPT

SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, EL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS ANUALIZADO 2018, de la Municipalidad Provincial de Talara.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Talara [www.muntalara.gob.pe](http://www.muntalara.gob.pe) el PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP ANUALIZADO, para el Año 2018.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Cursar oficio, al Gerente de Desarrollo de Capacidades y del Rendimiento de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, comunicando la aprobación del PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP ANUALIZADO, para el Año 2018, remitiéndose la Resolución de Aprobación del citado Comité, así como la dirección de correo electrónico [pdp@servir.gob.pe](mailto:pdp@servir.gob.pe)

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Recursos Humanos quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
Abog. Freddy Sebastián Ramírez Paiva  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
Abog. Rosa Elvira Vega Castillo  
Alcaldesa Provincial

Copias  
SITRAMUNT  
SITRASAMUNT  
GM  
OAJ  
OPP  
OCI  
URH  
OAF  
UCO  
UTIC  
ARCHIVO  
FSRP/fmaa



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA



## PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS PDP - 2018



SITRASAMUNT TALARA  
.....  
Rolando Imán Barrientos  
-SECRETARIO GENERAL

SITRASAMUNT TALARA  
.....  
Bremert Urbina Sosa  
SECRETARIO DE DEFENSA



## COMITÉ DE ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS (PDP)

Econ. SIMÓN ALEXANDER VILCHEZ CERNA Gerente Municipal	PRESIDENTE
Abog. ROSA JACKELINE GALLO CASTILLO Jefe de la Unidad Recursos Humanos	SECRETARIO
CPC. HELBERT AUGUSTO QUISPE NAVARRETE Jefe Oficina de Planeamiento y Presupuesto	MIEMBRO
Sr. JAIME AZABACHE CHUNGA Representante SITRAMUNT	MIEMBRO
CPC. LUIS E. YACTAYO INFANTE Representante SITRAMUNT	MIEMBRO ALTERNO
Sr. ROLANDO IMÁN BARRIENTOS Representante SITRASAMUNT	MIEMBRO
Sra. BREMERT URBINA SOSA Representante SITRASAMUNT	MIEMBRO ALTERNO



SITRASAMUNT TALARA

Rolando Imán Barrientos  
SECRETARIO GENERAL

SITRASAMUNT TALARA  
Bremert Urbina Sosa  
SECRETARIO DE DEFENSA







## INDICE

	PÁG.
1.-PRESENTACIÓN	4
2.-MARCO LEGAL	5
3.-VIGENCIA	5
4.-OBJETIVOS DE CAPACITACIÓN	5
5.-ALCANCE Y RESPONSABILIDAD	6
5.1 ALCANCE	6
5.2 RESPONSABILIDAD	7
6.- ASPECTOS GENERALES	7
7.- MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	8
7.1 MISION INSTITUCIONAL	8
7.2 VISIÓN DE LA PROVINCIA DE TALARA AL 2021	8
7.3 PRINCIPIOS	8
7.4 EJES ESTRATÉGICOS	8
8.- DATOS DE LA POBLACIÓN GLOBAL	9
9.- DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN (DNC)	9
A.- REQUERIMIENTOS DE CAPACITACIÓN	9
B.- RESULTADOS DEL DNC	10
10.-ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS	10
11.-EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS	11
11.1 CAPACITACIONES NO PROGRAMADAS	11
12.-NIVELES DE EVALUACIÓN DE CAPACITACIÓN	11
13.-CAPACITACIONES PROGRAMADAS	12
14.-FINANCIAMIENTO	13
15.-METAS E INDICADORES DE CAPACITACIÓN	13
16.-ACCIONES DE CAPACITACIÓN	13
17.-PLANIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN	14
17.1 INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA MATRIZ PDP	15
18.-MATRIZ PDP 2018	16
19.-SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	18
19.1.-EJECUCIÓN DEL SEGUIMIENTO	18
19.2.-MATRIZ DE EJECUCIÓN PDP 2017	19
ANEXO N° 1	23
DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE CAPACITACIÓN	

SITRASAMUNT TALARA  
Bremert Urbina Sosa  
SECRETARIO DE DEFENSA





## 1.-PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo de las Personas de la Municipalidad Provincial de Talara ha sido elaborado en atención a los planes institucionales vigentes y de acuerdo a la Directiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado Peruano.

El Comité para el Desarrollo de las Personas de la Municipalidad Provincial de Talara, a través de la Unidad de Recursos Humanos, en el marco del Decreto Legislativo N° 1025 que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, ha formulado el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2018 orientado al logro de los objetivos quinquenales de capacitación.

Es así, que el **Plan de Desarrollo de Personas Año 2018** gestiona a través de acciones anuales de capacitación el fortalecimiento progresivo de los colaboradores sobre la base del diagnóstico de necesidades de capacitación vinculadas con las funciones de cada unidad orgánica y considerando, además, el desarrollo de habilidades actitudinales como el trabajo en equipo, la comunicación eficaz y calidad en la atención al cliente, tanto interno como externo, actitudes que fomenten un buen desempeño en general.

De esta manera nos encaminamos al cumplimiento de los objetivos estratégicos generales del Plan de Desarrollo Municipal Provincial Concertado (2012-2021), los cuales se orientan al bienestar de la ciudadanía.

Tenemos la absoluta confianza que los criterios de planificación estratégica, contenidos en el presente documento anualizado, permitiendo a la Municipalidad Provincial de Talara, promoviendo permanentemente la coordinación estratégica de los planes integrales de desarrollo; apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos que presenten objetivamente, externalidades o economías de escala de ámbito provincial; emitir normas técnicas generales, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo así como sobre protección y conservación del medio ambiente, entre otras importantes atribuciones contenidas en nuestra Ley Orgánica y demás mandatos legales vigentes.



SITRASAMUNT TALARA

Rolando Imán Barrientos  
SECRETARIO GENERAL

SITRASAMUNT TALARA

Bremert Urbina Sosa  
SECRETARIO DE DEFENSA



Talara, Marzo 2018  
Comité de Elaboración e Implementación del PDP  
Municipalidad Provincial de Talara





## 2.- MARCO LEGAL

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Capítulo II, Artículo 15, inciso d).
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece modificaciones al Reglamento del régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).
- Expediente N° 002-2010-PI-TC, Sentencia del pleno jurisdiccional del Tribunal Constitucional en la demanda de inconstitucionalidad interpuesta contra el Decreto Legislativo N° 1057.
- Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas".
- Decreto Supremo N° 117-2017-PCM, que modifica la Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- Ordenanza Municipal N° 02-1-2013-MPT, que aprueba el Plan de Desarrollo Municipal Provincial Concertado 2012-2021 de la Municipalidad Provincial de Talara.
- Ordenanza Municipal 10-06-2011-MPT del 07.06.2011, aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Talara.
- Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Talara (RIT), aprobado con Acuerdo de Concejo N° 174-09-2012-MPT.

## 3.- VIGENCIA

El presente Plan de Desarrollo de las Personas Anual de la Municipalidad Provincial de Talara comprenderá su ejecución para el Año 2018.

SITRASAMUNT TALARA

Rolando Imán Barrientos  
SECRETARIO GENERAL



## 4.- OBJETIVOS DE CAPACITACIÓN

- ✓ Mejorar la calidad de los servicios ofrecidos por la Municipalidad Provincial de Talara.
- ✓ Buscar el desarrollo técnico y profesional de los trabajadores.
- ✓ Impulsar el desempeño sobresaliente en las funciones de los servidores, preparándolos para asumir futuras responsabilidades acordes al crecimiento institucional.
- ✓ Orientar los esfuerzos de capacitación hacia el desarrollo de conocimiento en el ámbito de los recursos humanos para el sector público.



SITRASAMUNT TALARA

Bremert Urbina Sosa  
SECRETARIO DE DEFENSA







5.- ALCANCE Y RESPONSABILIDAD

5.1 Alcance

El Plan de Desarrollo de Personas (PDP), para el año 2018, se encuentra a disposición de los servidores municipales de todos los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Talara, vinculados al Régimen Laboral Decreto Legislativo 276, Régimen Laboral Decreto Legislativo 728, Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS.

Adicionalmente se incluye a Funcionarios Públicos y Servidores Civiles de Confianza, quienes podrán acceder a los programas de formación laboral en mérito a sus propias capacidades, así como también a actividades de capacitación de carácter transversal.

Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Talara comprendidos en el alcance son:

**DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ÓRGANO DE ALTA DIRECCIÓN**

- Concejo Municipal
- Alcaldía
- Gerencia Municipal

**DEL ÓRGANO DE CONTROL Y ÓRGANO DE DEFENSA JUDICIAL**

- Oficina de Control Institucional
- Procuraduría Pública Municipal

**DE LOS ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO**

- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto
  - Unidad de Programación e Inversiones

**DE LOS ÓRGANOS DE APOYO**

- Secretaría General
- Imagen Institucional
- Oficina de Administración y Finanzas
  - Unidad de Recursos Humanos
  - Unidad de Contabilidad
  - Unidad de Tesorería
  - Unidad de Logística
  - Unidad de Operaciones
  - Unidad de Operaciones – Sección Talleres y Maestranza
  - Unidad de Control Patrimonial
- Oficina de Administración Tributaria
- Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones

**DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA**

- Gerencia de Desarrollo Humanos y Económico
  - Subgerencia de Salud
  - Subgerencia de Programas Sociales
  - Subgerencias de Atención a la Persona con Discapacidad
  - Subgerencia de Desarrollo Cultural y Juventudes

SITRASAMUNT TALARA  
*Bremert Urbina Sosa*  
Bremert Urbina Sosa  
SECRETARIO DE DEFENSA

SITRASAMUNT TALARA  
*Rolando Imán Barrientos*  
Rolando Imán Barrientos  
-SECRETARIO GENERAL







## PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AÑO 2018 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

- Subgerencia de Desarrollo Económico
- Subgerencia de Desarrollo Turístico
- **Gerencia de Desarrollo Territorial**
  - Subgerencia de Desarrollo Urbano
  - Subgerencia de Infraestructura
  - Subgerencia de Saneamiento Técnico Legal y Catastro
  - Subgerencia de Formulación de Proyectos de Inversión
- **Gerencia de Servicios Públicos**
  - Subgerencia de Gestión Ambiental y Servicios
  - Subgerencia de Abastecimiento, Comercialización y Defensa del Consumidor
  - Subgerencia de Defensa Civil
  - Subgerencia de Tránsito y Viabilidad
  - Subgerencia de Registros Civiles
- **Gerencia de Seguridad Ciudadana**
  - Subgerencia de Serenazgo
- **Subgerencia de Participación Ciudadana**
- **Subgerencia de Fiscalización y Policía Municipal**

### 5.2 Responsabilidad

El Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas de la Municipalidad Provincial de Talara, a través del representante de la Unidad de Recursos Humanos es el responsable de realizar el seguimiento de la Ejecución del PDP 2018 e informar al Comité cuando corresponda.

### 6.- ASPECTOS GENERALES

La Municipalidad Provincial de Talara, se encuentra obligado a brindar servicios de calidad a sus administrados y está orientado a ofrecer servicios de calidad. El personal de esta Entidad, debe tener como meta brindar la mejor atención a los administrados y tutelar los intereses generales.

Para alcanzar este objetivo, se requiere contar con el personal competente, tener mejores estrategias de capacitación para las diversas áreas orgánicas y los instrumentos de gestión aprobados, para lograr con éxito los objetivos establecidos por esta corporación edil.

Nuestro objetivo de capacitación se orienta a un proceso de aprendizaje, considera relevantes para el desarrollo de los servidores de esta Entidad. Cabe destacar que el aprendizaje en temas destinadas a cerrar brechas o desarrollar competencias o conocimientos en el servidor civil.

El Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2018, permite establecer las acciones anuales de capacitación el fortalecimiento progresivo de los colaboradores sobre la base de diagnóstico de necesidades de capacitación vinculadas con las funciones de cada unidad orgánica y considerando el desarrollo de las acciones de capacitación temáticas que se han priorizado para el presente ejercicio, en base a los requerimientos de capacitación formulados por las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad, lograr habilidades, trabajo en equipo, lograr la comunicación eficaz y calidad en la atención al cliente, tanto interno como externo, actitudes que fomenten un buen desempeño en general a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos y promoviendo cultura valores y propuestas de innovación y la creatividad en el Marco Estratégico de la Municipalidad Provincial de Talara para el año 2018.



SITRASAMUNT TALARA  
Bremert Urbina Sosa  
SECRETARIO DE DEFENSA

SITRASAMUNT TALARA  
Rolando Imán Barrientos  
SECRETARIO GENERAL







## 7.- MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

### 7.1 MISIÓN

Diseñar, promover y ejecutar la política municipal que garantice a la comunidad Talareña un amplio crecimiento y desarrollo eficiente y equilibrado, proporcionando de acuerdo a sus recursos una adecuada infraestructura, equipamiento colectivos vecinales y la promoción de prestación de servicios públicos locales desarrollando para ello sistemas que agilicen procedimientos y optimicen las decisiones teniendo en cuenta la ética y la transparencia institucional.

### 7.2 VISIÓN DE LA PROVINCIA DE TALARA AL 2021

Ser una entidad que oriente su acción al bienestar de su comunidad; que le permita alcanzar el reordenamiento integral de la provincia, que vaya solucionando de forma permanente la prestación de servicios básicos para sus pobladores; que promueva la compenetración y compromiso de su pueblo en una gestión transparente, integrando activamente a la sociedad civil organizada en la toma de decisiones participativas.

### 7.3 PRINCIPIOS

- El desarrollo al servicio del ser humano
- Sostenibilidad
- Interculturalidad e Inclusión
- Democracia y bien común

SITRASAMUNT TALARA  
*Bremert Urbina Sosa*  
Bremert Urbina Sosa  
SECRETARIO DE DEFENSA

SITRASAMUNT TALARA  
*Rolando Imán Barrientos*  
Rolando Imán Barrientos  
-SECRETARIO GENERAL

### 7.4 EJES ESTRATÉGICOS

Para lograr la Visión esperada al 2021 se ha establecido, en el Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Talara 2012-2021, los siguientes objetivos estratégicos:

#### EJE ESTRATÉGICO 1: DERECHOS FUNDAMENTALES Y DIGNIDAD DE LAS PERSONAS

- Reducción de las inequidades y de la pobreza extrema en la Provincia de Talara.

#### EJE ESTRATÉGICO 2: OPORTUNIDADES Y ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS

- Acceso equitativo a una educación integral que permita el desarrollo pleno de las capacidades de todos los habitantes de la provincia.
- Acceso de la población de la Provincia de Talara a los servicios integrales de salud con calidad.
- Nutrición adecuada para los infantes y las madres gestantes.
- Acceso universal de la población a servicios adecuados de agua y electricidad.
- Acceso y mejoramiento de vivienda de la población.
- Seguridad ciudadana mejorada significativamente.
- Beneficiarios de programas sociales convertidos en agentes productivos de bienes y servicios con base en la demanda de los mercados internos.

#### EJE ESTRATÉGICO 3: ESTADO Y GOVERNABILIDAD

- Agilidad, transparencia y eficacia de la administración pública, al servicio de los derechos de las personas en general y de los emprendedores e inversionistas en particular, con revaloración de los servidores y funcionarios públicos.

Participación equitativa y eficiente de los ciudadanos en los procesos de democratización política, toma de decisiones públicas para el desarrollo de la provincia,







PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AÑO 2018  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

a fin de asegurar su confianza en las instituciones públicas y la gobernabilidad en el gobierno local.

**EJE ESTRATÉGICO 4: ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y EMPLEO**

- Alentar el crecimiento económico sostenido a través de la inversión privada y pública en actividades generadoras de empleo en la Provincia de Talara.
- Incremento de los empleos adecuados para la modernización inclusiva.

**EJE ESTRATÉGICO 5: DESARROLLO PROVINCIAL E INFRAESTRUCTURA**

- Suficiente adecuada infraestructura económica y productiva de uso público.
- Establecer y mejorar las condiciones de infraestructura básica en armonía con un medio urbano ordenado que permitirá convertir a Talara en una provincia sostenible y saludable que respete y consolide la identidad.
- Actividad industrial diversificada y con alto valor agregado en los sectores pesquero, petrolero y turístico, concordante con las ventajas comparativas de la provincia.
- Incremento de los empleos adecuados para la modernización inclusiva.

**EJE ESTRATÉGICO 6: RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE**

- Calidad ambiental mejorada y gestionada con enfoque integral en el ámbito provincial.

**8.- DATOS DE LA POBLACIÓN GLOBAL**

CONDICIÓN LABORAL	TOTAL
<b>CAS</b>	
Serenazgo : 18	45
Serenazgo Cautelar : 2	
Administrativos : 25	
<b>FUNCIONARIOS</b>	37
<b>NOMBRADOS</b>	121
<b>OBREROS:</b>	
Obrero Permanente : 96	219
Obrero Repuesto Judicial : 123	
<b>CONTRATO PERMANENTE</b>	86
TOTAL	508



**9.-DIAGNÓSTICO Y PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN (DNC)**

Es el proceso sistemático de recolección, identificación y priorización de necesidades de capacitación a través del cierre de brechas o desarrollo de competencias o conocimientos, las cuales deben estar alineadas a las funciones de los perfiles de puestos y/o a los objetivos estratégicos de la entidad.

Se desarrolla a través de los siguientes insumos:

- A ) Requerimientos de capacitación.-** La Unidad de Recursos Humanos integra los requerimientos de capacitación presentados por las unidades orgánicas y evalúa la pertinencia de los requerimientos de capacitación teniendo en cuenta, al menos los siguientes criterios: Beneficio de la Acción de Capacitación, Funciones del servidor y Objetivos de Capacitación.



SITRASAMUNT TALARA  
Bremert Urbina Sosa  
SECRETARIO DE DEFENSA

SITRASAMUNT TALARA  
Rolando Iman Barrientos  
-SECRETARIO GENERAL





PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AÑO 2018  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Respecto a los requerimientos planteados por los órganos o unidades orgánicas que no generen costo a la entidad, la Unidad de Recursos Humanos evalúa la pertinencia y de corresponder, ingresan automáticamente a la Matriz PDP.

**B) Resultados del DNC.-** Permite identificar las brechas de conocimientos y orientar las estrategias de capacitación. Como principales resultados del DNC apreciamos la necesidad de afianzar y reforzar los conocimientos y habilidades generales, instruir y afianzar nuestra cultura organizacional basada en el Plan Estratégico Institucional, con la finalidad de promover el sentido de pertenencia variable en la institución; del mismo modo el incorporar e interiorizar el compromiso ético, el enfoque de género y la calidad en la atención del cliente interno y externo.

En relación a los conocimientos y habilidades específicas; encontramos una amplia gama de temas de capacitación correspondientes a los diferentes órganos municipales y que son coherentes con sus funciones. Entre los más comunes se podría mencionar a los temas referidos a la gestión en instituciones públicas como la contratación e inversión pública.

Para los conocimientos y habilidades técnicas u operativas se han encontrado, dentro de los más comunes, los temas relacionados a ofimática, Sistema SIAF, Sistema de Ordenes de Compras y Servicios SIAG, Trámite Documentario Gestión de Procesos Administrativos - GPA, Sistema de Registro Civiles - RRCC, Sistema de Digitalización de Actas, Sistema de Planillas, Sistema de Contratos - SNP, Sistema de Tránsito, Sistema de Colas EXIS, Sistema de Administración Tributaria (RENTAS), Sistema de Melissa y Clarissa, Sistema de Impresión de Cheques, Plan Operativo Institucional - POI, Sistema de Credenciales, Sistema de Combustible, Sistema de Policlínico Municipal, entre otros.

En los conocimientos actitudinales, fueron resaltantes los temas de habilidades sociales aplicables en el trabajo, como lo son: Trabajo en equipo, Comunicación efectiva, Liderazgo y Atención de calidad al usuario.

**10.- ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS**

El Plan de Desarrollo de Personas para el año 2018, ha considerado programar todas aquellas acciones de capacitación, acordes a las distintas modalidades de capacitación identificadas y que se ajustan a la disponibilidad de tiempo del servidor, siendo las siguientes:

- a) **Presencial:** las capacitaciones son brindadas en un ambiente adecuado y requiere de la presencia física del capacitando.
  - Externa.- El trabajador asiste de manera individual a una capacitación dictada por una Institución.
  - Transversal.- Capacitación es elaborada a solicitud de la Municipalidad Provincial de Talara, con alguna Institución y orientada cubrir necesidades de capacitación de demanda interna común; puede ser dictadas en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Talara o de la institución proveedora de capacitación.
  - Interna.- Dictado por facilitadores identificados en la misma Institución (los propios trabajadores).
- b) **Virtual (e-learning):** los conocimientos son impartidos a través de una plataforma virtual, disponiendo de facilitadores y tutores que asisten y monitorean a los capacitando durante la actividad de capacitación.
- c) **Semi presencial (b-learning):** los conocimientos son impartidos a través de actividades presenciales y virtuales.



SITRASAMUNT TALARA

Rolando Imán Barrientos  
-SECRETARIO GENERAL

SITRASAMUNT TALARA

Bremert Urbina Sosa  
SECRETARIO DE DEFENSA





### 11.- EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS

La ejecución del PDP demanda el cumplimiento con el servicio de calidad que comprende desde los requerimientos, la selección de proveedores, implementación, seguimiento y monitoreo de la capacitación y las acciones que aseguren la participación de los servidores.

La ejecución de la capacitación demanda el registro de información en herramientas como:

- a) **Matriz de ejecución del PDP.-** instrumento que describe las principales características de todas las Acciones de Capacitación ejecutadas durante un ejercicio fiscal.
- b) **Registro de Asistencia.-** reporte que contiene los datos de los servidores municipales que participaron en las capacitaciones implementadas por la entidad.
- c) **Formato de Compromisos del beneficiario de Capacitación.-** documento mediante el cual cada servidor municipal que participa de una Acción de Capacitación, asume compromiso con su entidad, el cual deberá de suscribir el Anexo N° 1 - Declaración Jurada de Compromiso de Capacitación.

Asimismo, de existir solicitudes para incorporar capacitaciones con posterioridad a la aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas, estas deberán ser ingresadas a la Oficina de Administración y Finanzas con un mínimo de 20 días calendarios previos al inicio de la capacitación por el responsable de la Unidad Orgánica, presentando una Solicitud de Capacitación, para su evaluación.

#### 11.1.- CAPACITACIONES NO PROGRAMADAS

Está constituida por aquellos eventos de capacitación no considerados en el Plan de Desarrollo de Personas 2018, cuyo desarrollo resulte de ejecución necesaria, producto de la generación de nuevos conceptos, encargos, tendencias o normas que requieran actualización inmediata.

Asimismo, los únicos que pueden proponer una modificación al PDP son los responsables de un órgano o unidad orgánica de la Municipalidad Provincial de Talara.

Para evaluar la modificación, el responsable del órgano o unidad orgánica que solicita la modificación al PDP, debe presentar a la Unidad de Recursos Humanos un informe técnico fundamentando las razones de la modificación, en el que se evidencia la alineación de la capacitación al perfil del puesto del servidor y/o a los objetivos estratégicos de la entidad.

El titular de la entidad aprueba de manera expresa las modificaciones al PDP luego de que la Unidad de Recursos Humanos o el Comité para la Elaboración e Implementación del PDP determinen si corresponde la modificación. Las modificaciones aprobadas se incluyen en la Matriz de Ejecución del PDP.

#### 12.- NIVELES DE EVALUACIÓN DE CAPACITACIÓN

Etapa en la cual se miden los resultados de las Acciones de Capacitación, la medición de la capacitación se realizará a través de cuatro niveles:

##### Nivel I: Reacción

Encuesta de Satisfacción.- es el formato que corresponde al nivel de evaluación de reacción, el mismo que será aprobado por los beneficiarios de capacitación para calificar el grado de satisfacción de la Acción de Capacitación. Dicha calificación considera los siguientes aspectos: objetivos, materiales, recursos audiovisuales, metodología, instructor, ambiente, logística, entre

SITRASAMUNT TALARA

Rolando Imán Barrientos  
-SECRETARIO GENERAL

SITRASAMUNT TALARA

Bremert Urbina Sosa  
SECRETARIO DE DEFENSA







otros, según corresponda; siendo de responsabilidad de la Unidad de Recursos Humanos implementar la recolección de esta información.

**Nivel II: Aprendizaje**

Es la herramienta que corresponde al nivel de evaluación de aprendizaje, la cual es propuesta por el proveedor de capacitación, cuyo resultado permite evidenciar los conocimientos y habilidades desarrolladas por los beneficiarios de capacitación. Esta evaluación se realiza al inicio y al final, o, durante y al final de la Acción de la Capacitación (pre test-post test).

**Nivel III: Aplicación**

Propuesta de Aplicación.- Se detallan las actividades que el beneficiario de capacitación se compromete a desarrollar culminada la capacitación, en un plazo no menor de 06 meses. Dicho documento es elaborado por el beneficiario de capacitación y validado por el jefe inmediato, quien es el responsable de hacer el seguimiento al cumplimiento de las actividades propuestas. La propuesta de aplicación se entrega a la Unidad de Recursos Humanos, en un plazo de 30 días hábiles posteriores de finalizada la Acción de Capacitación y la evaluación del cumplimiento de dicha propuesta, realizada por el superior inmediato, se entrega en un plazo no mayor de 6 meses, dependiendo de los plazos de las actividades propuestas.

**Nivel IV: Impacto**

Medición de impacto que la entidad determine.- herramienta que busca identificar los efectos de mediano plazo que se atribuyen directamente a la Acción de Capacitación, a través de los indicadores apropiados que muestren de la manera más precisa los efectos generados por la Acción de Capacitación.

**13.- CAPACITACIONES PROGRAMADAS**

El Plan de Desarrollo de Personas 2018 de la Municipalidad Provincial de Talara, cataloga las actividades de capacitación de acuerdo al orden de prioridad:

- (A) **Necesidades de Capacitación previstas en los Planes de Mejora** de los servidores civiles calificados en su evaluación de desempeño como personal de rendimiento sujeto a observación.
- (B) **Requerimientos originados en nuevas funciones, herramientas, u otros cambios que afecten al funcionamiento de la entidad.**
- (C) **Requerimiento para el cierre de brechas identificadas en diagnósticos institucionales, de entes rectores o planes de mejora de los servidores de la entidad, con el fin de mejorar el desarrollo de las funciones actuales de la entidad:**
  - C1.-Requerimiento para cierre de brechas identificadas en diagnósticos institucionales:** a partir de requerimientos de capacitación de los órganos o unidades orgánicas. La Unidad de Recursos Humanos tiene a su cargo la identificación de necesidades de capacitación.
  - C2.- Requerimiento de Entes Rectores:** a partir de los resultados de los Diagnósticos de Conocimientos para el cierre de brechas de los operadores de los respectivos sistemas administrativos o funcionales.
  - C3.-Planes de Mejora de los servidores con calificación de buen rendimiento o rendimiento distinguido** en la entidad en la evaluación de desempeño.
- (D) **Necesidades identificadas para facilitar el cumplimiento de los objetivos institucionales de mediano plazo:** se definen a partir de las necesidades de capacitación identificadas por parte de la Alta Dirección con el fin de asegurar el cumplimiento de objetivos proyectados a mediano plazo.



SITRASAMUNT TALARA  
Rolando Imán Barrientos  
-SECRETARIO GENERAL

SITRASAMUNT TALARA  
Bremert Urbina Sosa  
SECRETARIO DE DEFENSA





#### 14.- FINANCIAMIENTO

La Municipalidad Provincial de Talara destinó el monto de inversión de **S/ 49,962.00** soles para los fines correspondientes a las actividades de capacitación.

Los costos y la programación del calendario son referenciales, están sujetos a variación de la disponibilidad del mercado educativo.

#### 15.- METAS E INDICADORES DE CAPACITACIÓN

##### 15.1.- METAS DE CAPACITACIÓN

- Mejorar el servicio de atención a los usuarios y administrados de la Municipalidad Provincial del Talara.
- Lograr el desempeño óptimo de las funciones del personal capacitado.
- Contar con trabajadores motivados en un adecuado clima laboral basado en el desarrollo de valores, responsabilidad y honestidad.
- Contar con trabajadores capacitados y altamente especializados.

Los temas que se dicten como parte del PDP Anualizado 2018, serán bajo la modalidad de Capacitación de Formación Laboral, entendiéndose por esta la realización de cursos enmarcados dentro de los requerimientos de cada unidad orgánica.

Para la selección de los proveedores se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Experiencia en el Sector de Gobiernos Locales.
- Prestigio.
- Plana docente altamente especializados.
- Contenido de los programas de capacitación.

Asimismo, se tendrá en cuenta lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado.

El presente plan tiene como meta capacitar al **22.09%** de la población municipal en el cierre de planilla de enero 2018, lo cual implica que se capacitará a un promedio de colaboradores en los que en algunos temas de capacitación que por su naturaleza e importancia se está considerando la participación su mayoría del personal municipal.

PORCENTAJE DE META ANUAL	PROMEDIO DE POBLACIÓN BENEFICIADA
22.09 %	114



#### 16.- ACCIONES DE CAPACITACIÓN

- ✓ Actividad de enseñanza-aprendizaje destinada a cerrar brechas o desarrollar competencias o conocimientos en el servidor civil.

- ✓ **Acciones de Capacitación por Formación Laboral:**

##### a) Taller

Es una estrategia de enseñanza – aprendizaje para el desarrollo de una tarea, a partir de la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos por parte de los participantes, de manera individual o o grupal. Estos deben aportar para resolver problemas concretos y proponer soluciones para alcanzar un producto. Se trata de aprender y construir conocimientos a través de una acción desarrollada en forma conjunta.







**b) Curso**

Es una estrategia de enseñanza – aprendizaje que comprende una secuencia de sesiones articuladas y orientadas al logro de los objetivos de aprendizaje previstos.

**c) Diplomado o Programa de Especialización**

Es una estrategia de enseñanza – aprendizaje que comprende un conjunto de cursos o módulos organizados para profundizar en una temática específica que tiene como propósito el perfeccionamiento de conocimientos. No conduce a ningún grado académico, pero tiene suficiente extensión y formalidad para garantizar la adquisición y desarrollo de un conocimiento teórico y/o práctico.

**d) Capacitación Interinstitucional**

Es una actividad teórica – práctica que se realiza en una entidad pública diferente a donde laboran los servidores civiles. Se realiza durante la jornada laboral.

**e) Pasantía**

Es una actividad teórica – práctica que se realiza en una entidad pública o privada diferente a donde laboran los servidores civiles. Se realiza directamente en un entorno laboral. Dicha Acción de Capacitación es supervisada por personal designado para tal fin, dentro de la entidad donde se estuviere llevando a cabo la pasantía.

**f) Otros**

Actividades académicas de naturaleza técnica o científica que tienen como propósito difundir y transmitir conocimientos actualizados y organizados previamente a manera de conferencias que buscan solucionar o aclarar problemas de interés común sobre una materia específica, tales como congresos, seminarios, simposios, entre otros.

La Formación Laboral puede ser: talleres, seminarios, diplomados u otros que no conduzcan a grado académico ni a título profesional. Para la Formación Profesional, solo pueden ser maestrías o doctorados.

- ✓ Las Acciones de Capacitación pueden realizarse dentro o fuera de la entidad y dentro o fuera de la jornada de servicio, a discrecionalidad de la entidad.
- ✓ No se considera Acción de Capacitación:
  - Los estudios de pregrado que conduzcan a grado académico o título profesional.
  - Los estudios que se realizan en institutos y escuelas de educación superior que conllevan a la obtención de títulos técnicos, profesional técnico o profesional a Nombre de la Nación.
  - Las capacitaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
  - Las actividades de asistencia técnica, entendiéndose por estas a las actividades de orientación, apoyo y acompañamiento a los servidores y entidades de los distintos niveles de gobierno con el fin de fortalecer sus capacidades de gestión.
  - La inducción.
  - Las charlas informativas, entendiéndose por estas a las actividades que tienen como propósito difundir información sobre alguna materia específica.
  - Los estudios primarios y secundarios.

**17.- PLANIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN**

Se elabora a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación., comprende la descripción detallada de las Acciones de Capacitación priorizadas a través del llenado de la Matriz PDP comprende los siguientes indicadores:

- ✓ Órgano o Unidad Orgánica
- ✓ Puesto
- ✓ Nombre del Beneficiario de la Capacitación

SITRASAMUNT TALARA

Rolando Imán Barrientos  
-SECRETARIO GENERAL

SITRASAMUNT TALARA

Bremert Urbina Sosa  
SECRETARIO DE DEFENSA





PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AÑO 2018  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

- ✓ Cantidad total de Beneficiarios
- ✓ Nombre de la Acción de Capacitación
- ✓ Tipo de Acción de Capacitación
- ✓ Nivel de Evaluación
- ✓ Modalidad
- ✓ Oportunidad
- ✓ Monto total

**17.1 INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA MATRIZ PDP:**

- 1) Órgano o unidad orgánica: Señalar el nombre del órgano o unidad orgánica en la que presta servicios el beneficiario de la Capacitación. Cuando la capacitación reuna a trabajadores de más de un (01) órgano o unidad orgánica colocar VARIOS.
  - 2) Puesto: Indicar el nombre del puesto señalado en el instrumento de gestión que corresponda o el documento que establezca el vínculo contractual. Cuando la capacitación reuna a trabajadores de más de un (01) órgano o unidad orgánica colocar VARIOS.
  - 3) Nombre del Beneficiario de la Capacitación: Indicar el nombre completo del servidor civil. Cuando la capacitación reuna a trabajadores de más de un (01) órgano o unidad orgánica colocar VARIOS.
  - 4) Cantidad total de beneficiarios: Cuando la Acción de la Capacitación este dirigida a más de un Beneficiario señalar la cantidad total.
  - 5) Nombre de la Acción de Capacitación: Señalar la denominación de la capacitación.
  - 6) Tipo de Acción de Capacitación: Señalar si se trata de un: Curso, Taller, Conferencia, Diplomado, Pasantía, otros.
  - 7) Nivel de Evaluación: Señalar el nivel de evaluación de la capacitación: Reacción, Aprendizaje, Aplicación o Impacto.
  - 8) Modalidad: Señalar si la Acción de Capacitación será presencial, semipresencial o virtual.
  - 9) Oportunidad: Establecer el trimestre en el cual se desarrollará la Acción de Capacitación.
- Monto Total: señalar el monto total destinado a la Acción de Capacitación (considerar de forma 10) desagregada los costos directos y los costos indirectos).



SITRASAMUNT TALARA

Rolando Imán Barrientos  
SECRETARIO GENERAL

SITRASAMUNT TALARA  
Bremert Urbina Sosa  
SECRETARIO DE DEFENSA







18.- MATRIZ PDP 2018

1.-ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	2.PUESTO	3.NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACIT.	4.CANTIDAD TOTAL DE BENEF.	5. NOMBRE DE LA ACCION DE CAPAC.	6. TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	7. NIVEL DE EVALUACIÓN	8. MODALIDAD Presencial,Semip ,Aplicación o Impacto	9. OPORTUNIDAD indicar trimestre	10. MONTO TOTAL
Unidad de Logística	Profesionales, Técnicos Auxiliares	Varios	44	Gestión de las Contrataciones Públicas de Bienes y Servicios Elaboración de Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas	Taller	Reacción / Aprendizaje	Presencial	2do y 3er Trim.	2,250.00
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Especialista Administrativo III (Jefatura) Profesional	Varios	2	Modelamiento de Procesos, Monitoreo y evaluación de Programas y Proyectos de Inversión Pública, Simplificación estratégica y políticas públicas; Metodología para la construcción, evaluación y seguimiento de indicadores	Curso	Reacción / Aprendizaje	Presencial	2do -3er Trim.	2,200.00
	Profesionales	Varios	2	Simplificación Administrativa, Procedimiento Admm. General o sistemas adm.; coincidencias en temas presupuestales.	Curso	Reacción / Aprendizaje	Presencial	2do -3er Trim.	2,200.00
Gerencia de Desarrollo Humano y Económico	Gerente, Profesionales y Técnicos	Varios	4	Política de Desarrollo económico y social	Taller	Reacción / Aprendizaje	Presencial	2do Trim.	3,000.00
Gerencia de Desarrollo Territorial	Gerente y Técn. Adm.	Varios	2	Normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública	Curso	Reacción / Aprendizaje	Presencial	3er Trim.	2,400.00
Unidad de Contabilidad	Jefe de Unidad y Especialistas Administrativos	Varios	5	Actualización en normatividad técnica de los Sistemas de Contabilidad, Patrimonio, Presupuesto, Tesoro	Curso	Reacción / Aprendizaje	Presencial	3er Trim.	3,000.00
Unidad de Tesorería	Jefe de Unidad y Técnicos Contables	Varios	3	Especialista en Manejo adecuado de documentación para operar SIAF administrativo	Curso	Reacción / Aprendizaje	Presencial	3er Trim.	2,200.00
Procuraduría Pública Municipal	Procurador y Asesores Legales	Varios	3	Nueva Ley Procesal de Trabajo Arbitraje en el Perú	Curso	Reacción / Aprendizaje	Presencial	2do y 3er Trim.	4,000.00



SITRASAMUNT TALARA  
Rolando Imán Barrientos  
SECRETARIO GENERAL

SITRASAMUNT. TALARA  
Bremert Urbiña Sosa  
SECRETARIO DE DEFENSA





FON DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AÑO 2018  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Unidad de Recursos Humanos	Jefe de Unidad y Técnicos Adm.	Varios	5	Planilla Electrónica: T-Registro, Plame	Taller	Reacción / Aprendizaje	Presencial	3er Trim.	1,400.00
Unidad de Recursos Humanos	Jefe de Unidad Profesionales y Técnicos	Varios	3	Sistema de Gestión de Recursos Humanos	Taller	Aprendizaje	Presencial	2do Trim.	3,900.00
Gerencia Municipal	Gerente Municipal Asistentes GM	Varios	4	Cumplimiento Directivas Adm. y medidas de Control Interno	Curso/ taller	Reacción	Presencial	2do al 4to Trim.	2,000.00
Sub Gerencia de Formulación de Proyectos de Inversión	Sub Gerente	Econ. Wilfredo Vilela Namuche	1	Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión "INVIERTE.PE"	Curso	Reacción/ Aprendizaje	Presencial	1er Trim.	806.00
Unidad de Programación Multianual de Inversiones	Jefe de Unidad	Econ. Yolanda Coronado Peral	1	Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión "INVIERTE.PE"	Curso	Reacción/ Aprendizaje	Presencial	1er Trim.	806.00
Sub Gerencia de Infraestructura	Sub Gerente	Ing. Jimmy Garcia Feria	1	Sistema Nacional de Inversión Pública	Curso	Reacción / Aprendizaje	Presencial	3er Trim.	800.00
	Área de Licencia Construcción	Varios	2					3er Trim.	1,000.00
	Área Liquidación de Obras	Varios	2					3er Trim.	1,000.00
Oficina de Administración Tributaria	Jefe, Especialista Tributación II, Técnicos Trib. I y Auxiliares	Varios	10	Tributación Municipal: Impuesto Predial, Alcabala	Taller	Reacción	Presencial	3er Trim.	3,000.00
Subgerencia de Participación Ciudadana	Subgerente, secretaria y técnicos	Varios	4	La Responsabilidad de la Oficina de Participación Vecinal en el quehacer municipal	Taller	Reacción	Presencial	4to Trim.	3,000.00
Subgerencia de Tránsito y Vialidad	Sub Gerente, Profesionales, Técnicos	Varios	6	Régimen Administrativo Sancionador aplicable a infracciones al Tránsito y Transporte	Curso	Reacción / Aprendizaje	Presencial	3er Trim	3,000.00
Sug Gerencia de Registro Civil	Sub Gerente, Profesionales, Técnicos	Varios	4	Normativa vigente sobre Registro Civil	Curso	Reacción / Aprendizaje	Presencial	4to Trim.	3,000.00
Unidad de Control Patrimonial	Jefatura, Profesionales, Técnicos	Varios	6	Gestión de bienes Muebles e Inmuebles Aplicación del Módulo: Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales - SINABIP	Curso	Reacción / Aprendizaje	Presencial	3er Trim.	3,000.00
								Total	27,490.00

SITRASAMUNT TALARA  
Bremert Urbina Sosa  
SECRETARIO DE DEFENSA

SITRASAMUNT TALARA  
Rolando Imán Barrientos  
-SECRETARIO GENERAL-







## 19.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

El seguimiento se ejecutará en el Registro de Capacitación Anual o Matriz de Ejecución de Capacitación, siendo la encargada la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Talara.

### 19.1.- EJECUCIÓN DEL SEGUIMIENTO

A través del llenado de la Matriz de Ejecución de Capacitación es posible tener un adecuado seguimiento de los siguientes indicadores:

- ✓ Órgano o Unidad Orgánica
- ✓ Puesto
- ✓ Nombre del Beneficiarios
- ✓ Cantidad de Beneficiarios
- ✓ Nombre de la Acción de Capacitación
- ✓ Cantidd de horas
- ✓ Fecha de inicio
- ✓ Fecha de término
- ✓ Nivel de Evaluación
- ✓ Monto financiado por la entidad
- ✓ ¿La capacitación fue cofinanciada?
- ✓ Monto Cofinanciado
- ✓ Presupuesto del servidor
- ✓ Presupuesto total
- ✓ Nombre o razón social del proveedor
- ✓ RUC del proveedor
- ✓ ¿Estaba programado en el PDP?



SITRASAMUNT TALARA  
Rolando Imán Barrientos  
SECRETARIO GENERAL

SITRASAMUNT TALARA  
Bremert Urbina Sosa  
SECRETARIO DE DEFENSA







19.2.- MATRIZ DE EJECUCIÓN PDP 2017

1.ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	2.PUESTO DEL BENEFICIARIO	3.NOMBRE DEL BENEFICIARIO	4.CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	5.NOMBRE DE LA ACCION DE CAPAC.	6.TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITAC.	7.CANTIDAD DE HORAS (Computadas en horas cronológicas)	8. FECHA DE INICIO	9.FECHA DE TÉRMINO	10.NIVEL DE EVALUACIÓN	COSTO DE LA CAPACITACIÓN					16. NOMBRE O RAZON SOCIAL DE PROVEEDOR	17. RUC DEL PROVEEDOR	18. ESTABA PROGRAMADO EN EL PDP
										11. MONTO FINANCIADO POR LA ENTIDAD	12. LA CAPAC. FUE COFINANCIADA?	13. MONTO COFIANCIADO	14.Ppto DEL PROPIO SERVIDOR	15. PRESUPUESTO TOTAL			
Gerencia Municipal	Asistente Administrat.	CPC. María del Pilar Atoche Delgado	01	Implementación del Control Interno (fase planificación)en los Procesos de Inversión Pública y Contratación Pública del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal	Taller	12 hrs	09/03/2017	10/03/2017	Nivel I Reacción Nivel II Aprendizaje	S/128.00	No	-----	-----	S/128.00	La Contraloria General de la República	20131378972	Si
Todas las Unidades Orgánicas	Secretarías de la Municipalidad Provincial Talara	VARIOS	51	Implementación del Sistema Integral	Taller	06 hrs	17/03/2017	20/03/2017	Nivel I Reacción	-----	No	-----	-----	-----	Q+TEC SAC	20600484827	No
Sub Gerencia de Turismo	Jefatura	María Rosa Altamirano Carlin	1	Conoce Tu Piura	Taller	04 hrs	24/07/2017	24/07/2017	Nivel I Reacción	S/71.70	No	-----	-----	S/71.70	Gobierno Regional Piura	20484004421	No
Sub Gerencia de Desarrollo Económico	Jefatura	Econ. Catherine Luna de la Cruz	1	Ejecución, liquidación, seguimiento y moniterio de PROCOMPITE	Taller	05 hrs	04/08/2017	04/08/2017	Nivel I Reacción	S/864.76	No	-----	-----	S/864.76	Ministerio de la Producción	20504794637	No



SITRASAMUNT TALARA  
Rolando Imán Barrientos  
SECRETARIO GENERAL

SITRASAMUNT TALARA  
Bremert Urbina Sosa  
SECRETARIO DE DEFENSA

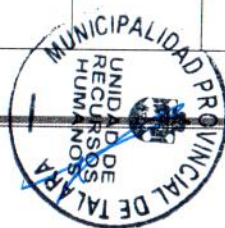




PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AÑO 2018  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Sub Gerencia de Turismo	Jefatura	María Rosa Altamirano Carlin	1	PERTUR	Taller	04 hrs	18/08/2017	18/08/2017	Nivel I Reacción	S/110.00	No	-----	-----	S/110.00	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Piura DIRCETUR	20315855030	No
Sub Gerencia de Salud	Técnico	Obst. César Alberto Flores Rojas	1	Mortalidad Materna en la Región "Dengue y Zika en la Gestante"	Taller	07 hrs	14/07/2017	15/07/2017	Nivel I Reacción	S/400.00	No	-----	-----	S/400.00	Colegio Regional de Obstetras La Libertad		SI
Sub Gerencia de Turismo	Jefatura	María Rosa Altamirano Carlin	1	Capacitación Regional en Cooperación Técnica	Capacitación	08 hrs	03/08/2017	03/08/2017	Nivel I Reacción	S/110.00	No	-----	-----	S/110.00	Gobierno Regional de Piura	20484004421	No
Demuna	Jefatura	Lic. Elena Quiroga Sullón	1	Promoción de Derechos	Curso	12 hrs	21/08/2017	25/08/2017	Nivel I Reacción Nivel II Aprendizaje	S/1,164.50	No	-----	-----	S/1,164.50	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	20336951527	No
Sub Gerencia de Salud	Técnico	Diana Namuche Vargas	4	Laboratorio y Anatomía Patológica en la Era Moderna	Curso	11 hrs	08/07/2017	09/07/2017	Nivel I Reacción Nivel II Aprendizaje	S/470.00	No	-----	-----	S/470.00	Universidad Nacional de Trujillo	20172557628	Si
	Técnico	Marisol Sánchez Rosales								S/470.00	No	-----	-----	S/470.00			
	Técnico	Marleny Chapilli-Quen Fiestas								S/470.00	No	-----	-----	S/470.00			
	Técnico	Micaela Tocto Granja								S/470.00	No	-----	-----	S/470.00			
Sub Gerencia de Tránsito y Vialidad	Sub Gerente	Ing. Jimmy García Feria	4	TUO del Reglam. Nacional Tránsito Código de Tránsito Ley 29365 Operatividad del Registro Nacional de Sanciones	Taller	08 hrs	17/08/2017	18/08/2017	Nivel I Reacción Nivel II Aprendizaje	S/ 410.00	No	-----	-----	S/ 410.00	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	20380417465	No

SITRASAMUNT TALARA  
Bremont Urbina Sosa  
SECRETARIO DE DEFENSA



SITRASAMUNT TALARA  
Rolando Imán Barrientos  
SECRETARIO GENERAL





PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AÑO 2018  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Sub Gerencia de Tránsito y Vialidad	Nombrada	Clara Tatiana Vega Medina	1	TUO del Reglam. Nacional Tránsito Código de Tránsito Ley 29365 Operatividad del Registro Nacional de Sanciones	Taller	08 hrs	17/08/2017	18/08/2017	Nivel I Reacción Nivel II Aprendizaje	S/370.00	No	-----	-----	S/370.00	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	20380417465	No
	Secretaria (nombrada)	Nery Mogollón Torres								S/370.00	No	-----	-----	S/370.00			
	Técnico (nombrado)	Ángel Sánchez Ríos								S/370.00	No	-----	-----	S/370.00			
Sub Gerencia de Programas Sociales	Sub Gerente	Prof. Segundo Rueda Harris	1	La Optimización del Programa Vaso de Leche	Taller	04 hrs	15/06/2017	15/06/2017	Nivel I Reacción	S/153.00	No	-----	-----	S/153.00	Instituto Municipal de Fomento Regional	20517944867	No
Gerente Desarrollo Territorial	Gerente	Arq. Luiggi George Figueroa Cadenillas	1	Mejora de la Gestión Urbana y Territorial	Taller	04 hrs	18/05/2017	18/05/2017	Nivel I Reacción	S/1,202.56	No	-----	-----	S/1,202.56	Ministerio de Economía y Finanzas	20131370645	No
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	CAS	CPC. Mónica Thesalia Pazos Quezada	2	Lineamientos Técnicos y Operativos para el Proceso de Programación Multianual de Presupuesto 2018-2020	Taller	05 hrs	01/06/2017	01/06/2017	Nivel I Reacción	S/129.00	No	-----	-----	S/129.00	Ministerio de Economía y Finanzas	20131370645	No
	CAS	CPC. Marilú Marchena Gonza								S/129.00	No	-----	-----	S/129.00			No
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Jefatura	Econ. Luis Alfredo Fiestas Yenque	1	Implementación de Control Interno (fase de ejecución) en los Procesos de Presupuesto y Contratación Pública	Taller	05 hrs	29/05/2017	29/05/2017	Nivel I Reacción	S/964.00	No	-----	-----	S/964.00	La Contraloría General de la República	20131378972	No
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Jefatura	Econ. Luis Alfredo Fiestas Yenque	1	Implementación de Control Interno (fase de ejecución) en los Procesos de Presupuesto y	Taller	05 hrs	09/08/2017	09/08/2017	Nivel I Reacción	S/380.00	No	-----	-----	S/380.00	La Contraloría General de la República	20131378972	No

SITRASAMUNT TALARA

Rolando Imán Barrientos  
-SECRETARIO GENERAL



SITRASAMUNT TALARA

Bremert Urbina Sosa  
SECRETARIO DE DEFENSA







PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AÑO 2018  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Gerencia Municipal	Asistente Administrat.	CPC. María del Pilar Atoche Delgado	01	Contrat. Pública					Nivel I Reacción	S/240.00	No	-----	-----	S/240.00		20131378972	No
Total:														S/9,446.52			

SITRASAMUNT TALARA  
*Bremert Urbina Sosa*  
Bremert Urbina Sosa  
SECRETARIO DE DEFENSA

SITRASAMUNT TALARA  
*Rolando Imán Barrientos*  
Rolando Imán Barrientos  
SECRETARIO GENERAL





PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AÑO 2018  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE CAPACITACIÓN

En la ciudad de Talara, de fecha ..... de ..... de 20..... ,se suscribe la presente Declaración Jurada como parte de los requisitos para ejecutar la acción de capacitación programada en el Plan de Desarrollo de las Personas 2018.

Elija el tipo **ESCRIBA LA DENOMINACIÓN DE LA ACCION DE CAPACITACION**

Tipo y denominación de la acción de capacitación tal y como está planificado en el PDP 2018.

Periodo referencial:

Inicio	Elija un mes.	2018
Finalización	Elija un mes.	2018

Declaro tener conocimiento explícito y aceptación plena de los siguientes términos:

**PRIMERO:** Declaro que he sido autorizado para participar en la citada acción de capacitación.

**SEGUNDO:** Me comprometo a obtener la situación final de **APROBADO**, tras cumplir los requisitos académicos de la acción de capacitación y la asistencia mínima requerida. Así mismo en caso de desistir de mi participación, me obligo a informar por escrito a mi inmediato superior sustentando documentalmente los motivos del desistimiento, con un plazo mínimo de 05 días calendarios antes del inicio de la capacitación.

**TERCERO:** Me comprometo a aplicar las competencias adquiridas en la mejora de mis funciones y a continuar laborando en la entidad por el doble del tiempo del periodo de duración de la capacitación recibida. Además, en caso de ser requerido por mi inmediato superior, efectuaré la réplica sobre el contenido y metodología de la acción de capacitación.

**CUARTO:** Declaro que el incumplimiento del presente compromiso me inhabilita para participar en otras acciones de capacitación programadas en el Plan de Desarrollo de las Personas, sin perjuicio de otras acciones administrativas que correspondan. Así mismo, autorizo el descuento por planilla del monto invertido por la Entidad, en caso mi situación final resulte **DESAPROBADO**, salvo que pueda demostrar documentariamente la justificación que causó la desaprobación

Cada uno de los participantes suscriben dan fe de lo declarado en la presene acta, suscribiendo el Anexo 01.



SITRASAMUNT TALARA  
Rolando Imán Barrientos  
SECRETARIO GENERAL

SITRASAMUNT TALARA  
Bremert Urbina Sosa  
SECRETARIO DE DEFENSA





# Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°238-03-2018-MPT

Talara, 19 de marzo del 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

## VISTO

El Informe N°215-03-2018/URH-MPT de fecha 13-03-2018, de la Unidad de Recursos Humanos sobre Modificación de Resolución de Alcaldía N°140-02-2018-MPT, conformación de Comité para la Elaboración e Implementación del **PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP 2018**; y

## CONSIDERANDO

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno , administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 140-02-2018-MPT de fecha 14-02-2018, deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 55-01-2018-MPT, en relación a la conformación de los miembros del Comité para la Elaboración e Implementación del Plan de Desarrollo de la Persona PDP Anualizado de la Municipalidad Provincial de Talara.,

Que, siendo el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP, un instrumento de Gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada Entidad, es de responsabilidad de la Unidad de Recursos Humanos, como Secretario del Comité, la función específica de elaborar y proponer las PDP QUINQUENAL y ANUALIZADO y el llevar a cabo la identificación de necesidades de capacitación de tipo de formación profesional.

Que, debido a los cambios realizados, de funcionarios , se recomienda modificar la Resolución de Alcaldía N°140-02-2018-MPT, que conforma el Comité para la Elaboración e Implementación del **PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP ANUALIZADO 2018**, por tener que presentarse a la Autoridad Nacional del Servicio Civil el PDP correspondiente al presente año fiscal;

Estando a los considerandos expuestos y al uso de las atribuciones conferidas en el inc. 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

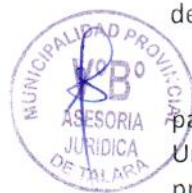
## SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR**, la Resolución de Alcaldía N° 140-02-2018-MPT de fecha 14-02.2018, en el sentido de que el Comité para la Elaboración e Implementación del **PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP Anualizado 2018**, de la Municipalidad Provincial de Talara, quedará integrado de la siguiente manera:

Presidente	: Econ. Simón Alexander Vílchez Cerna – Gerente Municipal
Secretario	: Abog. Rosa Jackeline Gallo Castillo – Jefe Unidad RR.HH.
Miembro	: CPC. Helbert Augusto Quispe Navarrete – Jefe Oficina Planeamiento y Presupuesto

*Jessica*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
RECIBIDO  
23 MAR 2018  
1816  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
12:38



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°238-03-2018-MPT

Miembro : Sr. Jaime Azabache Chunga – Representante SITRAMUNT  
Miembro Alterno : CPC Luis E. Yactayo Infante – Representante SITRAMUNT  
Miembro : Sr. Rolando Imán Barrientos – Representante SITRASAMUNT  
Miembro Alterno : Sra. Bremert Urbina Sosa – Representante SITRASAMUNT

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución; y a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal WEB Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
Abog. Freddy Sebastian Ramirez Paz  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
Abog. Elsa Eivira Vega Castillo  
Alcaldesa Provincial

Copias:  
INTERESADOS  
SITRAMUNT  
SITRASAMUNT  
GM  
OAJ  
OPP  
OCI  
URH ✓  
OAF  
UCO  
UTIC  
ARCHIVO  
FSRP/fmaa.